

Fecha: 02/09/2024 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$217.800

Tirada: Difusión: Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 100,00% Sector:

Sección: JUSTICIA Frecuencia: DIARIO Ámbito: NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 822

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Lunes 2 de Septiembre de 2024 Núm. 43.940 Página 1 de 1

Publicaciones Judiciales

CVE 2532273

NOTIFICACIÓN

TRABAJO TEMUCO, LETRAS RIT M-380-2024. "DURÁN/CONSTRUCTORA Y FORESTAL ECOSAL SPA Y OTRAS". ABEL ANDRÉS DURÁN VALDEBENITO, 12.639.581-7, demanda procedimiento Monitorio, contra (1) CONSTRUCTORA Y FORESTAL ECOSAL SPA, 77.811.998-6; (2) INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ALTO BELÉN SPA, 77.060.723-K; y solidaria o subsidiaria (3) FISCO DE CHILE, 61.806.000-4. Trabajó desde 04/02/2024 hasta 15/03/2024, Demanda declaración relación laboral, cobro prestaciones indemnizaciones laborales, despido injustificado y nulidad despido. Solicita condenar demandados pago indemnización falta aviso previo; remuneración mes febrero 2024; remuneración 15 días trabajados mes marzo 2024; Feriado legal proporcional tiempo laborado; bono producción; pago asignación desgaste herramientas mes febrero y 10 días marzo 2024; pago íntegro cotizaciones AFP PROVIDA, FONASA y AFC por período trabajado; nulidad despido; reajustes, intereses, costas. Cítese a las partes a nueva Audiencia Única de Contestación, Conciliación y Prueba para el día 4 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas en Sala Nº 1, la que se llevará a cabo de manera PRESENCIAL en las dependencias del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, ubicado en calle General Mackenna Nº 763, esquina calle Andrés Bello de esta ciudad, a la que deberán concurrir con patrocinio de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. La misma se celebrará con las partes que asistan, afectando a aquella que no concurra, todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Se hace presente a las partes que en el evento de concurrir a la audiencia decretada, por intermedio de mandatario, éste deberá estar expresamente revestido de la facultad de transigir. (Para mayores antecedentes consultar la tramitación digital de la causa en la página web del Poder judicial)". R.I.T. M-380-2024 R.U.C. 24-4-0574861-0. Resolvió doña VIVIANA LORETO IBARRA MENDOZA, Juez del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

CVE 2532273

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.